CONTRATACION DIRECTA N° 02/2020 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO Y OFICINAS" ID N° 382.614.

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 02/2020 – APFG S.A.

Entre el SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliada en Avda. Fernando de la Mora y Dr. Benza, República del Paraguay, representada para este acto por Dr. Pablo Zapattini, con Cédula de Identidad N° 2.496.849, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, APFG S.A, domiciliada en Capitán José Bado N° 2116 casi Desiderio Villalón - ASUNCION, República del Paraguay, representada para este acto por JOSÉ MANUEL CAREAGA, en calidad de PRESIDENTE con Cédula de Identidad N° 4.790.378, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda de Contrato para el "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO Y OFICINAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto la nota Adm. SEME N° 468/2020, de fecha 12 de Noviembre, presentada por la Dirección de SEME, donde solicita ampliación de hasta 20 % de Contrato N° 02/2020, suscripto por la firma APFG S.A, en el marco de CONTRATACION DIRECTA N° 02/2020 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO Y OFICINAS"

Que, la empresa APFG S.A., otorgo su conformidad para la ampliación del Contrato.

Que, por Dictamen (A.J)-SEME. N° 28 de fecha 28 de Diciembre de 2020, la Asesoría Jurídica de la Dirección del SEME, considera procedente lo solicitado.

Que, por Resolución DIRECCION SEME N° 01 de fecha 28 de Diciembre de 2020, se aprueba la ampliación de hasta el 20% de Contrato N° 02/2020, suscrito por la firma APFG S.A, en el marco de CD N° 02/2020, "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO Y OFICINAS"

Que, dicha ampliación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5359 de fecha 18 de Diciembre de 2020.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula N° 05 y 09 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS.

El monto ampliado, conforme a la Resolución, asciende a la suma de Gs. 27.484.025 (guaraníes veintisiete millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil veinticinco)

Dr. Pablo Zapattini
Director
SEME - MSP y BS

Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Monto Ampliado Gs
Servicio de Limpieza de Edificio y Oficinas	Unidad	27.484.025

9. FORMA Y TERMINO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 30 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

3. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARAION JURADA.

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

4. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2(dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 28 días del mes de Diciembre de 2020.

Dr. Pablo Zapattini.
Director.
SEME- MSP y BS.

Servicio de Emergencias Médicas Extra-Hospitalarias
S.E.M.E.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

José Manuel Careaga.
Presidente.
APFG S.A.

APFG S.A.
RUC: 80095643-5